



MOCIÓN RELATIVA A LA REGULARIZACIÓN MASIVA DE INMIGRANTES APROBADA POR EL GOBIERNO DE ESPAÑA, que presenta el Grupo Municipal Popular en el Ayuntamiento de Velilla de San Antonio.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La regularización masiva aprobada por el Gobierno mediante el Real Decreto 316/2026, de 14 de abril, no responde a una planificación estratégica ni a un análisis riguroso de los flujos migratorios y de las necesidades del mercado laboral español. Responde a una operación política. Es una decisión adoptada sin datos objetivos, sin planificación real, sin coordinación con las administraciones territoriales, sin previsión operativa, sin recursos suficientes y sin respeto alguno hacia las comunidades autónomas y los ayuntamientos, que no han sido consultados, ni hacia los compromisos europeos asumidos por España en esta materia.

El Gobierno sostiene que la medida afectará a unas 500.000 personas. Sin embargo, estimaciones independientes elevan la cifra a 840.000, e informes técnicos policiales advierten de que el impacto real podría superar el millón de personas. Estamos ante la mayor regularización extraordinaria de la historia reciente sin que el Ejecutivo pueda precisar cuántas personas se acogerán realmente.

Los propios responsables de Extranjería han advertido de la imposibilidad material de gestionar un volumen de expedientes de tal magnitud con las actuales estructuras administrativas, ya de por sí saturadas. Además, el decreto compromete gravemente la verificación de identidad al admitir documentos de viaje caducados, en contra del criterio del Consejo de Estado, que recomendó exigir documentos en vigor.

El reciente dictamen del Consejo de Estado ha confirmado las preocupaciones expresadas por numerosas instituciones al señalar la ausencia de una estimación presupuestaria concreta, la indefinición de aspectos esenciales del procedimiento y la falta de criterios objetivos para determinar la situación de vulnerabilidad de las personas solicitantes.

La norma, además, se desvincula del mercado laboral. El arraigo extraordinario admite tres vías alternativas: haber trabajado, tener vínculos familiares o acreditar vulnerabilidad. Quien nunca ha trabajado en España puede regularizarse igualmente por la vía familiar o por la de vulnerabilidad, sin conexión real con el mercado de trabajo. La vulnerabilidad está definida de manera tan amplia que el propio Consejo de Estado la calificó de insuficiente, sin criterios homogéneos ni mecanismos de auditoría que garanticen su correcta aplicación.

En materia de antecedentes penales, el decreto introduce un mecanismo diplomático que, en la práctica, no garantiza la verificación efectiva. Si el país de origen no responde en plazo y el solicitante no aporta el certificado requerido, la solicitud se desestima; pero en un país que ejecuta apenas el 10% de las órdenes de retorno, nadie puede garantizar que esa desestimación se traduzca en la salida efectiva del territorio.

Tampoco existe una evaluación real del impacto presupuestario. La memoria económica afirma que la medida no tiene coste para el Estado, pero son precisamente los ayuntamientos y otras entidades locales quienes soportan en primera línea la presión



sobre los servicios públicos: atención sanitaria de urgencia, escolarización, vivienda social, servicios sociales de base. El Gobierno ha tomado una decisión de enorme magnitud sin consultar a las entidades locales ni dotarlas de los recursos necesarios para asumir sus consecuencias.

La regularización masiva implica, en la práctica, una transferencia encubierta de competencias y costes hacia los ayuntamientos y las comunidades autónomas. Los municipios serán responsables de la emisión de informes de vulnerabilidad necesarios para la tramitación de las solicitudes, así como del acompañamiento social posterior, sin que se haya previsto financiación adicional ni refuerzo alguno. Es una transmisión de responsabilidades sin recursos, que pone en riesgo la sostenibilidad del sistema de servicios públicos y dificulta cualquier planificación local.

En el caso de Velilla de San Antonio, aunque **no se han producido colapsos en los servicios municipales**, sí es evidente que cualquier incremento de carga administrativa o social derivado de decisiones estatales sin financiación asociada repercute directamente en la capacidad del Ayuntamiento para atender a los vecinos. Velilla ha demostrado siempre su compromiso con la inclusión y la cohesión social, pero ningún municipio puede asumir en solitario un fenómeno de esta magnitud.

La regularización aprobada premia a quienes han entrado o permanecido en España incumpliendo la ley, mientras miles de personas esperan durante años para regularizar su situación por las vías ordinarias. El mensaje que se transmite es desincentivador para la inmigración legal y ordenada, erosiona la credibilidad del sistema y mina el principio básico de cualquier Estado de Derecho: el cumplimiento de la ley.

España ha suscrito el Pacto Europeo de Migración y Asilo, cuyos pilares son claros: control de fronteras exteriores, responsabilidad compartida y retornos eficaces. El Real Decreto 316/2026 va en dirección contraria a ese marco. La Comisión Europea ha recordado que las decisiones nacionales no deben generar efectos negativos sobre el conjunto del espacio Schengen.

Por último, la mayoría del Congreso de los Diputados expresó ya su rechazo a esta regularización: el pasado 18 de marzo, 176 diputados exigieron al Gobierno que la retirase de forma inmediata. El Gobierno ignoró ese mandato parlamentario y aprobó el decreto por la vía del Real Decreto, eludiendo deliberadamente el debate y el control de las Cortes Generales.

Sabemos que en el ayuntamiento de Velilla de San Antonio no se han producido colapsos como si ha sucedido en muchos otros ayuntamientos a lo largo del territorio nacional, pero aun así desde el Grupo Popular en este Ayuntamiento, queremos elevar a este Pleno los siguientes puntos de ACUERDO:

PRIMERO.- Instar al Gobierno de España a dejar sin efecto el Real Decreto 316/2026, de 14 de abril, relativo a la regularización extraordinaria de inmigrantes, por considerar que se ha aprobado sin la necesaria planificación, sin consenso institucional y sin una evaluación rigurosa de su impacto jurídico, económico y social.



SEGUNDO.- Instar al Gobierno de España a que cualquier modificación estructural en materia de extranjería e inmigración se tramite mediante proyecto de ley y con el correspondiente debate parlamentario en las Cortes Generales, garantizando la seguridad jurídica, la transparencia y la participación de las comunidades autónomas y de las entidades locales.

TERCERO.- Instar al Gobierno de España a garantizar que cualquier medida que implique nuevas cargas administrativas, sociales o económicas para las entidades locales vaya acompañada de una memoria económica suficiente y de la correspondiente financiación, conforme a los principios de lealtad institucional y suficiencia financiera.

CUARTO.- Reafirmar el compromiso del Ayuntamiento de Velilla de San Antonio con la convivencia, la inclusión, la cohesión social y el respeto a la legalidad vigente, defendiendo una política migratoria ordenada, legal, planificada y compatible con la capacidad real de prestación de los servicios públicos.

En Velilla de San Antonio, a 11 de mayo de 2026.

Fdo: Oscar Segovia

Concejal PP Velilla de San Antonio